

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 64.733/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 865/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía– Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía (05-42-00-02-01) – Cargo 4PS-3-10366-D – Escuela de Administración y Economía – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción del postulante Leonardo CORBACHO;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto, se determina que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía– Especialidad Economía – Área Economía - Orientación Macroeconomía (05-42-00-02-01) – Cargo 4PS-3-10366-D – Escuela de Administración y Economía – Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 865/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 20 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

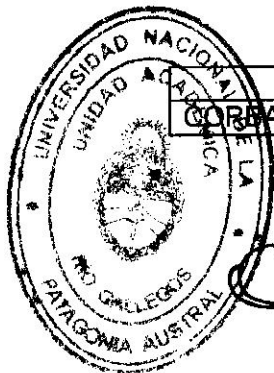



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 903/18

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CORRACHO Leonardo	26.855.841